



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



ASAMBLEA UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN N° 0046-2019-AU-UNE

Chosica, 04 de noviembre del 2019

VISTO el acuerdo adoptado por la Asamblea Universitaria, en sesión continuada del 11 de octubre llevada a cabo el 16 de octubre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1519-2016-R-UNE, del 30 de mayo del 2016, se oficializa la elección de los señores Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, por el periodo comprendido de cuatro (04) años, del 31 de mayo del 2016 al 30 de mayo del 2020;

Que el artículo 72° de la Ley N° 30220, concordante con el artículo 36° del Estatuto de la UNE EGYV, señala que *cada universidad pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por la Asamblea Universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis (6) meses previos a dicho proceso, y constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar, y por tres (3) estudiantes. Está prohibida la reelección de sus miembros. El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables;*

Que con Resolución N° 0025-2019-AU-UNE, del 11 de octubre del 2019, se aprueba el nuevo texto del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en adecuación con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria;

Que el artículo 37° del Estatuto de la UNE EGYV señala que los procesos electorales que dirige el Comité Electoral son los siguientes: Elección del Rector y Vicerrectores, elección de los Decanos y elección de los representantes a los órganos de gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad;

Que la Asamblea Universitaria, en su sesión continuada del 11 de octubre llevada a cabo el 16 de octubre del 2019, aprobó la conformación del Comité Electoral Universitario que llevará a cabo el proceso de elección de los Decanos de las Facultades de esta casa superior de estudios;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 56°, 57° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 16°, 18° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité Electoral Universitario que llevará a cabo el proceso de elección de los Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, el mismo que estará integrado por los siguientes docentes y estudiantes:

Docentes Principales

Dr. Carlos Jacinto LA ROSA LONGOBARDI
Dra. Myrna Victoria SANDOVAL LAGUNA
Dr. Israel RAMOS ESTACIO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Mater del Magisterio Nacional”

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN N° 0046-2019-AU-UNE

Chosica, 04 de noviembre del 2019

Docentes Asociados

Dr. Raúl FUERTES MEZA

Mg. Gabino Marcelo ZÁRATE BAZÁN

Docente Auxiliar

Dr. Oscar Alberto URBANO AYALA

Estudiantes

Titulares:

Cristian Hernán TORRES GALLO (20180723)

Carlos Iasamet SUMALAVE MACEDO (20161337)

Mariluz USCATA VILLA (20160570)

Suplentes:

Evelin Zenayda HUACA CIPRIANO (20170896)

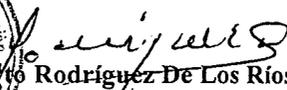
Jesús Edgar ROJAS SOTELO (20180836)

Aida Mónica VARGAS CANCHANYA (20181328)

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las instancias competentes los alcances de esta resolución a fin de que efectúen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Lic. Anifa Liz Chacón Ayala
Secretaría General (e)


Dr. Oscar Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector